


ELEMENTOS OBLIGATORIOS


	CICLO	BICICLETA	PATINES Y MONOPATINES	VMU TIPO A	VMU TIPO B	VMU TIPO C
TIMBRE	SIEMPRE	SIEMPRE	EXENTO	CIRCULACIÓN POR CALZADA	SIEMPRE	SIEMPRE
LUCES	NOCHE, TUNEL, CONDICIONES ADVERSAS	NOCHE, TUNEL, CONDICIONES ADVERSAS	NOCHE, TUNEL, CONDICIONES ADVERSAS / CARRIL BICI NO PROTEGIDO	CIRCULACIÓN POR CALZADA	SIEMPRE	SIEMPRE
ELEMENTOS REFLECTANTES	EXENTO	EXENTO	NOCHE, TUNEL, CONDICIONES ADVERSAS / CARRIL BICI NO PROTEGIDO	CIRCULACIÓN POR CALZADA	SIEMPRE	SIEMPRE
CATADRIÓPTICO TRASERO	NOCHE, TUNEL, CONDICIONES ADVERSAS	NOCHE, TUNEL, CONDICIONES ADVERSAS	EXENTO	EXENTO	EXENTO	EXENTO
CATADRIÓPTICOS LATERALES	NOCHE, TUNEL, CONDICIONES ADVERSAS	EXENTO	EXENTO	EXENTO	EXENTO	EXENTO
CATADRIÓPTICOS PEDALES	EXENTO	NOCHE, TUNEL, CONDICIONES ADVERSAS	EXENTO	EXENTO	EXENTO	EXENTO
CATADRIÓPTICO RUEDAS	EXENTO	NOCHE, TUNEL, CONDICIONES ADVERSAS	EXENTO	EXENTO	EXENTO	EXENTO
FRENO DELANTERO	SIEMPRE	SIEMPRE	EXENTO	CIRCULACIÓN POR CALZADA	SIEMPRE	SIEMPRE
FRENO TRASERO	SIEMPRE	SIEMPRE	EXENTO	CIRCULACIÓN POR CALZADA	SIEMPRE	SIEMPRE
CASCO	MENORES DE 16	MENORES DE 16	CARRIL BICI NO PROTEGIDO	MENORES DE 16 ACTIVIDAD ECONÓMICA	MENORES DE 16 ACTIVIDAD ECONÓMICA	EXENTO
SEGURO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	EXENTO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA

NORMAS DE CIRCULACIÓN PARA LA CIUDAD DE MADRID

BICICLETAS, V.M.U., PATINES Y MONOPATINES



	CIRCULACIÓN BICICLETAS, VMU, PATINES, MONOPATINES				MADRID	
	PATINES Y MONOPATINES (sin motor)	VEHÍCULOS MOVILIDAD URBANA				BICI / BICI ELÉCTRICA
		A	B	C		
ACERA (proteccion especial)	PROHIBIDO	PROHIBIDO	PROHIBIDO	PROHIBIDO		
ACERA	<5 Km/h PRIORIDAD PEATONAL	PROHIBIDO	PROHIBIDO	SOLO <12 AÑOS <5 Km/h PRIORIDAD PEATONAL		
ZONA PEATONAL	<5 Km/h PRIORIDAD PEATONAL	PROHIBIDO	PROHIBIDO	SOLO <12 AÑOS <5 Km/h PRIORIDAD PEATONAL		
ACERA-BICI	<10 Km/h	<10 Km/h PRIORIDAD PASO PEATONAL	PROHIBIDO	<10 Km/h PRIORIDAD PASO PEATONAL		
PISTA-BICI CARRIL-BICI (protegido)	PERMITIDO	PERMITIDO	SI EL ANCHO DEL CARRIL LO PERMITE	PERMITIDO		
CARRIL-BICI (sin proteccion)	>16 AÑOS Y MENORES ACOMPAÑADOS	PERMITIDO	SI EL ANCHO DEL CARRIL LO PERMITE	PERMITIDO		
PARQUE (senda asfaltada >3mts)	<5 Km/h CON PEATONES	PERMITIDO	<5 Km/h PEATONES C1 AUTORIZACIÓN C2 SUMINISTROS	<20 Km/h PRIORIDAD PEATONAL		
PARQUE (resto de sendas)	PROHIBIDO	PROHIBIDO	PROHIBIDO	SOLO <12 AÑOS PRIORIDAD PEATONAL		

	CIRCULACIÓN BICICLETAS, VMU, PATINES, MONOPATINES				MADRID	
	PATINES Y MONOPATINES (sin motor)	VEHÍCULOS MOVILIDAD URBANA				BICI / BICI ELÉCTRICA
		A	B	C		
SENDA CICLABLE	<10 Km/h PRIORIDAD PEATONAL	PERMITIDO PRIORIDAD PEATONAL	PROHIBIDO	PERMITIDO PRIORIDAD PEATONAL		
ZONA RESIDENCIAL 20 km/h	PROHIBIDO	PERMITIDO PRIORIDAD PEATONAL	PERMITIDO PRIORIDAD PEATONAL	PERMITIDO		
CICLOCALLE (exclusivas bicicletas)	PERMITIDO	PERMITIDO PRIORIDAD PEATONAL	PERMITIDO PRIORIDAD PEATONAL	PERMITIDO		
ZONA 30	PROHIBIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO		
CALLES 30 KM/H	PROHIBIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO		
CICLO-CARRIL	PROHIBIDO	PROHIBIDO	PERMITIDO	PERMITIDO		
CARRIL CIRCULACIÓN	PROHIBIDO	PROHIBIDO	PROHIBIDO	PERMITIDO		
CARRIL-BUS	PROHIBIDO	PROHIBIDO	PROHIBIDO	AUTORIZADO CON SEÑALIZACIÓN		

				
<p>Espacios preferentes para el tránsito y la estancia peatonal, queda prohibido con carácter general el acceso, circulación y estacionamiento de vehículos.</p>	<p>Banda ciclista a la cota de la acera sin segregación física, accesible peatonalmente, no podrán transitar ni permanecer en su interior</p>	<p>Carril de la calzada uso exclusivo para las bicicletas señalizado con las marcas viales correspondientes. Prioridad de paso bicicletas respecto vehículos a motor</p>	<p>Vías para peatones y ciclos que discurren por espacios abiertos, parques, jardines o bosques con independencia del trazado de las vías motorizadas.</p>	<p>Señalizado con S-28. Coexistencia de peatones, ciclistas y vehículos a motor. Prioridad peatonal, velocidad máxima 20 Km/h. Bicicletas en ambos sentidos permitido. Respetar 1 mt. con fachadas y peatones.</p>

				
<p>Calle exclusiva o preferente para la circulación de bicicletas en ambos sentidos. Circulación de vehículos a motor permitida con señalización. Respetar 1 mt. con fachadas y peatones.</p>	<p>Zona acondicionada y señalizada velocidad máx.30 km/h. Peatones podrán atravesar calzada fuera de zonas señalizadas, deberán hacerlo sin riesgo ni entorpecimiento.</p>	<p>La velocidad máxima en las vías de un único carril por sentido queda fijada en 30 Km/h. Vías secundarias de sentido único, mediante señalización, podrá habilitarse la circulación en doble sentido exclusiva para bicicletas</p>	<p>Carril acondicionado uso compartido de bicicleta y resto de vehículos, el ciclista no disfruta de uso exclusivo ni preferente. Vehículos a motor velocidad máx. 30 Km/h</p>	